

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, REPRESENTADA POR LA C. JESSICA ALEJANDRA ZAMARRIPA LEAL EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA PARTE EL [REDACTED] EN REPRESENTACIÓN DE DREX INFORMATICA Y REDES S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROFESIONISTA”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS; QUIENES SE SOMETEN Y ACUERDAN EN CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I.- Declara “EL INSTITUTO” que:

A.- Ser un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León publicada en el periódico oficial #121 del 02 de octubre de 2021 acorde a lo establecido por el Artículo 1 del Reglamento Orgánico del instituto de la juventud Regia de la Ciudad de Monterrey.

B.- Que tiene como objeto, entre otras actividades, realizar programas y actividades enfocadas a jóvenes de 12 a 29 años buscando fomentar y apoyar el desarrollo integral sin ningún tipo de discriminación, así como programas de apoyo académico, de vinculación e investigación.

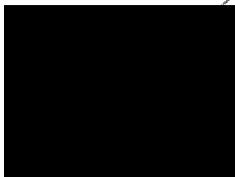
C.- Su domicilio se encuentra ubicado en la calle Washington número 884, Colonia Centro de la Ciudad de Monterrey Código Postal 64000; el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.

D.- Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IJR070509Q24.

E.- Celebrar libre y voluntariamente el presente contrato de servicios, en los términos que en el mismo se consigna.

II. Declara “EL PROFESIONISTA” bajo protesta de decir verdad que:

A.- Es una persona física con capacidad de obligar mediante este instrumento jurídico a la persona moral Drex Informática y Redes S.A. de C.V. que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave [REDACTED].



B.- Cuenta con la capacidad para realizar la actividad de prestación de servicios profesionales de la actualización de base de datos y del sistema. Además de las siguientes actividades específicas necesarias para el funcionamiento del **“EL INSTITUTO”**:

1. Cierre del año 2022.
2. Generación de saldos finales 2022.
3. Apertura en la base de datos del año fiscal 2023.
4. Carga de saldos finales 2022 en la póliza diario 1 saldos iniciales 2023.
5. Catálogo contable 2023.
6. Catálogo de proveedores.
7. Bancos 2023.
8. Póliza de Ley de Ingresos Estimada 2023.
9. Póliza de Presupuesto de Egresos Aprobado 2023.
10. Póliza de presupuesto de Egresos por objeto del gasto detallado y candelarizado 2023.
11. Ente otros, los cuales se describirán de manera detallada y que se adjuntara como anexo I del presente contrato.

C.- Su domicilio se encuentra ubicado en la [REDACTED]  
[REDACTED] El anterior, se señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.

D.- Que para los efectos de un trato directo se señala a la Licenciada [REDACTED], con correo electrónico [REDACTED].

E.- Se encuentra con la facultad necesaria para proporcionar los servicios profesionales de Desarrollo del Sistema de Administración Financiera y Presupuestos (**SAFYP**) requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

F.- Celebrar libre y voluntariamente el presente contrato de servicios, en los términos que en el mismo se consigna.

En virtud de las Declaraciones anteriores, las Partes convienen en obligarse conforme a las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.** - Las partes manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato, cuya naturaleza jurídica es la prestación de servicios profesionales en adelante denominado como el **“SERVICIO”**;

[REDACTED]

por lo que **“EL PROFESIONISTA”** se obliga a poner a disposición el **“SERVICIO”** conforme a lo estipulado en este Contrato y **“EL INSTITUTO”** en consecuencia, a pagar un precio cierto y determinado. Siempre conforme a lo dispuesto por las leyes de la materia, cuyas características y costos se señalan en el presente Contrato.

**SEGUNDA. – “EL INSTITUTO”** se obliga al pago de honorarios por las siguientes cantidades las cuales se realizarán por medio de transferencia posteriores a la elaboración de la factura correspondiente:

- a) \$23,500.00 (veintitrés mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de apertura del año fiscal 2023 que serán pagados en una sola exhibición más los impuestos correspondientes.
- b) \$11,000.00 M.N. (once mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales más los impuestos correspondientes por concepto de soporte técnico para el sistema SAFYP.
- c) \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) más los impuestos correspondientes por concepto de Inventario de carga de información de bienes-muebles y enceres menores.
- d) \$12,000.00 M.N. (doce mil pesos 00/100 moneda nacional) más los impuestos correspondientes por concepto de presupuesto por programa/subprograma.
- e) \$20,000.00 M.N. (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) más los impuestos correspondientes por concepto de requerimientos CONAC 2022.
- f) \$15,000.00 M.N. (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) más los impuestos correspondientes por concepto de módulo de nómina.

**TERCERA. - “EL PROFESIONISTA”** se obliga a proporcionar el **“SERVICIO”** que se describen en las Declaraciones número II inciso B). Esto de manera responsable por las acciones u omisiones de la práctica de los procedimientos empleados de manera ética y de calidad durante la prestación del **“SERVICIOS”** para **“EL INSTITUTO”**.

Las actividades descritas en el párrafo anterior son de carácter enunciativa mas no limitativa, es decir, también se podrá solicitar que se realicen las actividades necesarias en temas de administración, finanzas, fiscales y/o financieras que **“EL INSTITUTO”** requiera para su correcto funcionamiento.

**CUARTA. - “EL PROFESIONISTA”** se obliga a prestar el **“SERVICIO”**, desempeñando las funciones que corresponden al cargo realizándolas con la intensidad, productividad y calidad que las misma requieran. Se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones descritas en el presente instrumento jurídico, comprometiéndose a aplicar al máximo todos sus conocimientos, experiencia, esfuerzos y



dedicación para la ejecución satisfactoria del objeto de este contrato.

**QUINTA.** - La vigencia tiene su término a partir de la firma del presente hasta el 31-treinta y uno de diciembre del 2023-dos mil veintitrés. Tendiendo la posibilidad del contrato ser renovado mediante acuerdo por ambas partes, viéndose obligados a realizar un nuevo contrato de prestación de servicios profesionales.

**SEXTA.** – Se podrá rescindir del contrato en caso de incumplimiento por parte del **“EL PROFESIONISTA”** por causa imputable al mismo, **“EL INSTITUTO”** informara la situación mediante escrito donde se describirán los hechos validos de su rescisión. **“EL PROFESIONISTA”** tendrá 5 días naturales para presentar sus aclaraciones por escrito.

En caso de ser **“EL INSITITUTO”** quien decida rescindir el contrato, lo podrá realizar sin ninguna pena convencional una vez pagado lo correspondiente al trabajo realizado por **“EL PROFESIONISTA”**.

**SEPTIMA.** – Las partes entienden y aceptan que el presente contrato NO contiene obligaciones de carácter laboral. Acuerdan que **“EL PROFESIONISTA”** no es un empleado del **“EL INSTITUTO”** en el entendido que el puesto que ejerce es una prestación de servicios profesionales por los cuales se le pagaran sus honorarios correspondientes.

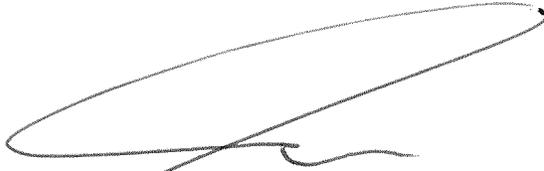
Con relación a lo anterior, ambas partes acuerdan que el presente se rige por lo establecido en las leyes correspondientes aplicables dentro del Estado. Por lo que **“EL PROFESIONISTA”** no podrá reclamar prestaciones ni derechos de tipo laboral, no siendo aplicables las leyes relacionadas en materia laboral.

**OCTAVA.** – Las omisiones ocurridas dentro del presente contrato no podrán interpretarse por sentado, para cualquier modificación será necesario que ambas partes estén de acuerdo y este sea cambiado de manera escrita y firmada. O en su caso, serán regidas por la ley Civil aplicable al caso en concreto.

**NOVENA.** - **“EL PROFESIONISTA”** tiene la obligación de mantener la confidencialidad de toda la información sobre eventos, presupuestos, pagos y en general toda información confidencial y/o trascendente que sea correspondiente a **“EL INSTITUTO”**. Si el secreto de profesión no se respetara, **“EL INSTITUTO”** podrá realizar lo correspondiente por la vía judicial.

**DECIMA.** - Las partes se someten expresamente a los tribunales de la Monterrey, Nuevo León, para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de domicilio pueda o pudiese llegar a corresponderles

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Monterrey a los 01-unos días de mes de\_enero del año 2023-dos mil veintitrés.

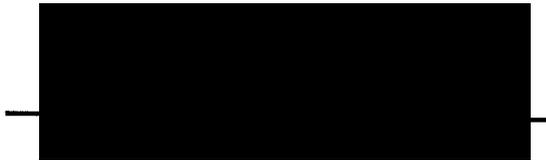


**C. JESSICA ALEJANDRA ZAMARRIPA LEAL**

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE  
LA JUVENTUD REGIA



REPRESENTANTE DE DREX INFORMATICA Y  
REDES S.A. DE C.V.



ENLACE Y RESPONSABLE DE DREX INFORMATICA Y REDES S.A. DE C.V.

FIRMAS ANTECEDENTES SON CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA Y C. RAÚL ARMANDO ESPITIA SAUCEDO CON FECHA 01 UNO DE ENERO DEL AÑO 2023 EL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL SE COMPONE DE 4 HOJAS UTILES RUBRICADAS DEBIDAMENTE AL ACLACE DEL DOCUMENTO.



ENERO 2023

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

Por medio de la presente le presento la Cotización y descripción de nuevos Requerimientos a incluirse en el Sistema de Administración Financiera y Presupuesto SAFYP:

### **INVENTARIO DE BIENES**

1. Carga de Información de Bienes Muebles en base de datos
2. Carga de Información de Enseres Menores en base de datos
3. Validación de Información para generar la Depreciación Mensual

**TIEMPO DE DESARROLLO DEL PROCESO MES ABRIL**

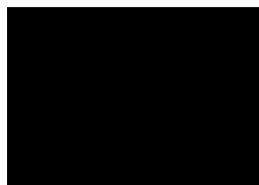
**COSTO: 10,000.00 MAS IVA**

### **PRESPUESTO POR PROGRAMA/SUBPROGRAMA**

1. Catálogo de Programas
2. Catálogo de Subprogramas y clasificado por Programa
3. Asignación de Presupuesto por Programa/Subprograma Calendarizado
4. Escenarios y Bitácora de Ampliaciones/Reducciones de Presupuesto
5. Formato de Reporte Presupuesto Aprobado / Ampliaciones / Reducciones / Presupuesto Modificado / Comprometido / Devengado / Ejercido / Pagado / Saldo por Ejercer
6. Afectación de Comprometido en Registro de Contratos agregando Programa/Subprograma
7. En Registros de Facturas agregar Programa/Subprograma
8. En Captura de Póliza Manual agregar Programa/Subprograma
9. Consulta de Pagos de Facturas incluyendo a que Programa/Subprograma pertenece

**TIEMPO DE DESARROLLO DEL PROCESO MES DE MAYO**

**COSTO: 12,000.00 MAS IVA**





## **REQUERIMIENTOS CONAC 2022**

1. Estado de Actividades  
ANEXO 1
2. Notas a los Estados Financieros actualización  
ANEXO 2
3. Matrices de Conversión  
ANEXO 3
4. Notas a los Estados Financieros todos los formatos
5. Formatos solicitados por la Sevac:
  - a. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre egresos presupuestarios y los gastos contables
  - b. Estado de Endeudamiento Neto
  - c. Estado de Intereses de la Deuda
  - d. Formato de Reporte de Ayudas y Subsidios

## **TIEMPO DE DESARROLLO DEL PROCESO MES JUNIO**

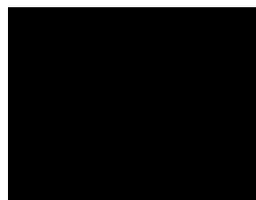
**COSTO: 20,000.00 MAS IVA**

## **MODULO DE NOMINA:**

1. Catálogo Empleados Datos Generales
2. Empleados Datos de Percepciones y Deducciones
3. Catálogo de Concepto de Nómina con Cuenta Contable y cog para Póliza
4. Generación de Plantilla de Pagos quincenal por empleado
5. Bitácora de Quincenas con Detalle de Conceptos y Empleados
6. Interfase de Plantilla Quincenal y Generación Póliza de Nómina
7. Reporte de Nómina por Empleado por Rango de Fechas
8. Reporte de Nómina por Concepto por Rango de Fechas
9. Generación de Archivos en Impresión, Excell y PDF

## **TIEMPO DE DESARROLLO DEL PROCESO MES DE JULIO Y AGOSTO**

**COSTO: 15,000.00 MAS IVA**





**REQUERIMIENTOS EXTRAS PARA OPERACION:**

1. Reporte nuevo tomando el de pagos de Transparencia agregando lista de Proveedores para filtrar los Pagos y que genere archivo para imprimir, excell y pdf
2. Agregar el Reporte de Transparencia por Rango de Meses

**NO SE COBRARÁ COSTO EXTRA MES DE MAYO**

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente





## ANEXO 1

CONAC | Normatividad Vigente x 
 NOR\_01\_08\_010.doc x

officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.conac.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FCONAC%2Fnormatividad%2FN...

forma rápida y sencilla directamente en Microsoft Edge. Selecciona Descargar archivo si desea usarlo más adelante.

[Descargar archivo](#)

NOR\_01\_08\_010 v

Modo de accesibilidad 
 Descargar 
 Guardar una copia

1) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

### A) ESTADO DE ACTIVIDADES

Inciso reformado DOF 09-08-2022

#### FINALIDAD

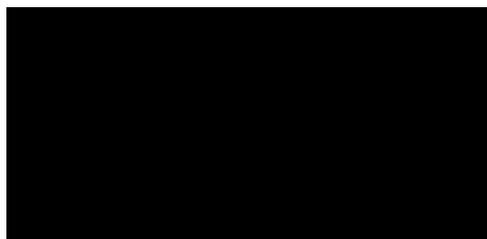
Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

#### ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Actividades se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XX	20XX-1
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos		
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		





## ANEXO 2

CONAC | Normatividad Vigente x NOR\_01\_08\_010.doc x +

faceapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.conac.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FCONAC%2Fnormatividad%2FN...

forma rápida y sencilla directamente en Microsoft Edge. Selecciona Descargar archivo si desea usarlo más adelante.

Descargar archivo

NOR\_01\_08\_010 v

Modo de accesibilidad

Descargar

Guardar una copia en

### 1) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Inciso reformado DOF 06-12-2022

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

#### a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

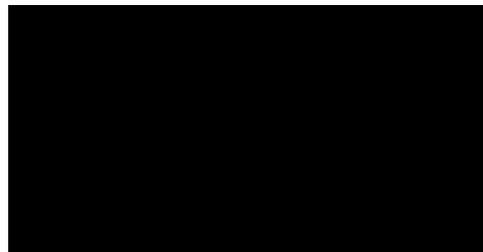
Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

##### 1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente público.





### ANEXO 3

conac - Búsqueda x CONAC | Normatividad Vigente x +

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\_Vigente

GOBIERNO DE MEXICO

SHCP Consejo Normatividad Secretario Criterios LDF Comité Transparencia Entidades Feder

Trámite

28/07/2021

#### Anexo 1 Matrices de conversión

a) Matrices de Conversión

22/11/2010  
30/09/2015  
23/12/2015  
27/12/2017  
27/09/2018  
23/12/2020  
28/07/2021  
09/08/2022  
06/12/2022

